

Núm. 302

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 15 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 87555

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

11889 Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura como Anexo II, al Sr. Subsecretario de Empleo y Seguridad Social.

Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Paseo de la Castellana, 63, de Madrid o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

cve: BOE-A-2016-11889 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 302

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 15 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 87556

Conforme a lo dispuesto en el art. 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Madrid, 7 de diciembre de 2016.-El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Servicios Periféricos

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

Denominación del puesto: Jefe/Jefa de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Número de plazas: 1.

Nivel Complemento de Destino:29. Complemento Específico: 21.308,14.

Localidad: Alicante.

Adscripción GR/SB: A1. ADM: AE.

Otros requisitos: 1502. Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de A Coruña

Denominación del puesto: Jefe/Jefa de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Número de plazas: 1.

Nivel Complemento de Destino: 29. Complemento Específico: 19.823,16.

Localidad: A Coruña.

Adscripción GR/SB: A1. ADM: AE.

Otros requisitos: 1502. Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Girona

Denominación del puesto: Jefe/Jefa de Inspección- Jefe /Jefa de Unidad Especializada de Seguridad Social.

Número de plazas: 1.

Nivel Complemento de Destino: 28. Complemento Específico: 17.069,22.

Localidad: Girona.

Adscripción GR/SB: A1. ADM: AE.

Otros requisitos: 1502. Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo

Denominación del puesto: Jefe/Jefa de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Número de plazas: 1.

Nivel Complemento de Destino: 28. Complemento Específico: 19.823,16.

Localidad: Toledo.

Adscripción GR/SB: A1. ADM: AE.

Otros requisitos: 1502. Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

cve: BOE-A-2016-11889 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 302

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 15 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 87557

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zamora

Denominación del puesto: Jefe/Jefa de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social

Número de plazas: 1.

Nivel Complemento de Destino: 28. Complemento Específico: 18.554,34.

Localidad: Zamora.

Adscripción GR/SB: A1. ADM: AE.

Otros requisitos: 1502. Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y

Seguridad Social.

cve: BOE-A-2016-11889 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 302

Jueves 15 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 87558

ANEXO II

DATOS PERSON	ALES					
Primer apellido:		Segundo ap	Segundo apellido:		Nombre:	
DNI: Cuerpo o		o o escala que perte	escala que pertenece:		NRP:	
Domicilio, calle y	/ n.º:		Provincia:	Loca	lidad:	Teléfono:
DESTINO ACTUA	L					
Ministerio:		Centro directivo	Centro directivo:		Puesto de trabajo:	
Nivel:	Grado consolidado:	Complemento e	específico anual:	Localidad y telé	d y teléfono oficial:	
ar	er admitido a la nunciada por l uesto de trabajo	a convocatoria públi Resolución de fecha o siguiente:	ca para proveer pu	uestos de trabajo	por el sistema de l de	libre designación,) para el
DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		NIVEL Y C. ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE		DAD DE QUE	LOCALIDAD
(*) Se cumpliment	ará una solicitu	ıd por cada puesto ir	ndividualmente.			
SE ADJUNTA CU	RRÍCULO					
		En		, a de		de 2016

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Paseo de la Castellana, 63. 28071 Madrid.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X